

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LP-ABR-4-2025-MDV/CS-1

ADQUISICION DE BIENES PARA LA INSTALACION DE LOS JUEGOS INFANTILES, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: "CREACION DEL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO POBLADO MEDIO MUNDO, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2406897 META II

En el distrito de Végueta, a las 8:30 horas, del día 22 de julio del año 2025, en las instalaciones de la Gerencia de DESARROLLO URBANO Y RURAL se reunió el comité encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección denominado: LP-ABR-4-2025-MDV/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE BIENES PARA LA INSTALACION DE LOS JUEGOS INFANTILES, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: "CREACION DEL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO POBLADO MEDIO MUNDO, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2406897 META II, para proceder con la etapa de admisión, , calificación, evaluación y otorgamiento de buena pro.

PARTICIPANTES REGISTRADOS:

Se procede a verificar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, los participantes registrados, obteniéndose la siguiente información:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.
2	20600493541	D&G INVERSIONES SAN NICOLAS S.A.C.
3	20600860225	SISA MAQUINARIAS E.I.R.L.
4	20603938411	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LIDER PERU E.I.R.L.
5	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.
6	20612467324	GRUPO AMATISTA S.A.C.

Acto seguido se procede a verificar la unica oferta presentadas, a través del SEACE, obteniéndose la siguiente información :

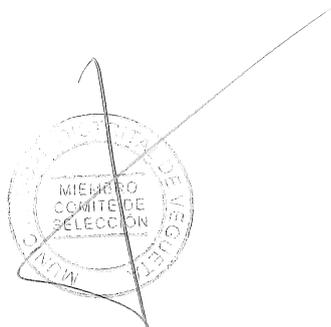
Nro	RUC/código	Nombre o razón social
1	20600493541	CONSORCIO MI PRECIOSO I.M.D.R.

El comité de selección hace mención que los documentos a revisar se desarrollan **basados en el numeral 5.3 del Artículo N°05 de la ley general de contrataciones públicas N° 32069 – Los principios que rigen las contrataciones públicas sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente ley y su reglamento, de integración ante sus vacíos y como parámetros para la actuación de todos aquellos involucrados en el proceso de contratación.**

A continuación, el comité procede a evaluar las ofertas del procedimiento de selección, y a revisar los documentos que contienen a fin de verificar que cumplan con presentar todos los Documentos de presentación obligatoria y los requisitos de calificación establecidos en las bases y terminos de referencia del Procedimiento de Selección.

ADMISION DE LAS OFERTAS

Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida



CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. Caso contrario la oferta se considera descalificada.



POSTOR: CONSORCIO MI PRECIOSO I.M.D.R. B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 197,360.20 (ciento noventa y siete mil trescientos sesenta con 20/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Adquisición de bienes para juegos infantiles generales y/o juegos recreativos generales y/o juegos de spicomotricidad y/o maquina de gimnasio en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

SI

	cumple
--	--------

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").
² Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. La evaluación de la oferta económica es simultánea a la evaluación técnica, por lo cual la oferta económica es un factor de evaluación.

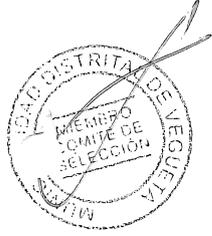
FACTOR DE EVALUACION OBLIGATORIO

OFERTA ECONOMICA (40 PUNTOS)

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO
CONSORCIO MI PRECIOSO I.M.D.R.	S/ 97,600.00	40

FACTOR DE EVALUACION FACULTATIVO

POSTOR	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	PUNTAJE TECNICO
CONSORCIO MI PRECIOSO I.M.D.R.	CUMPLE (30 PUNTOS)	CUMPLE (30 PUNTOS)	60 PUNTOS



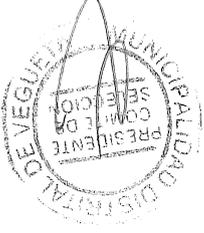
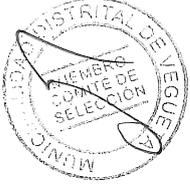
PUNTAJE FINAL

POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	P. TEC + P.ECON.	REMYPE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO MI PRECIOSO I.M.D.R.	40 PUNTOS	60 PUNTOS	100 PUNTOS	NO CUMPLE	100 PUNTOS	1

RESULTADOS:

Se otorga la BUENA PRO del procedimiento de selección LP-ABR-4-2025-MDV/CS-1, cuyo objeto es la ADQUISICION DE BIENES PARA LA INSTALACION DE LOS JUEGOS INFANTILES, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: "CREACION DEL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO POBLADO MEDIO MUNDO, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2406897 META II por el monto de S/ 97,600.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 soles) al CONSORCIO MI PRECIOSO I.M.D.R , integrado por D&G INVERSIONES SAN NICOLAS S.A.C. con RUC: 20600493541 y GONZALO SUYUCHUCO JORGE HIGGER con RUC: 10093600911

El comité de selección, a cargo del procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente procedimiento de selección da por concluido este acto y firma al pie del presente en señal de conformidad siendo las 12:30 horas del día 22 de julio del 2025, a su vez autorizan para que los resultados de este acto sean publicados en la plataforma del SEACE.

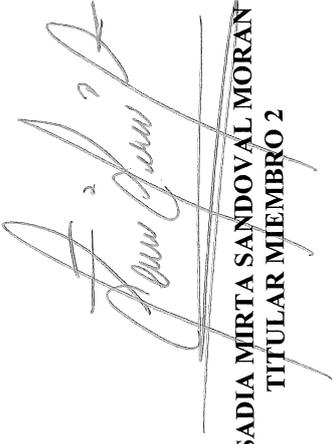




ANANIAS HUAMAN DURAND
TITULAR PRESIDENTE



MARLON XAVIER GAITAN OLIVAS
TITULAR MIEMBRO 1



ROSADIA MIRTA SANDOVAL MORAN
TITULAR MIEMBRO 2